



375

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"  
**USHUAIA, 08 SEP. 2023**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 206/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 355/2023, obrante a fojas 24/25, se adjudicó la Compra Directa N° 26/2023, referente a la adquisición de insumos eléctricos, a la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 66.825,00 (pesos sesenta y seis mil ochocientos veinticinco con 00/100).

Que con fecha 01/09/2023 se emitió la Orden de Compra N° 28/2023, agregada a foja 26.

Que la firma Electroluz SRL, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00032199 obrante a foja 27, por la suma total de \$ 66.825,00 (pesos sesenta y seis mil ochocientos veinticinco con 00/100).

Que a foja 28 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 1996/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 29).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 16/17, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 75/2023, obrante a foja 19.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 188/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 26/2023, adjudicada a la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 66.825,00 (pesos sesenta y seis mil ochocientos veinticinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** - Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00032199, a la firma Electroluz SRL, por la suma total \$ 66.825,00 (pesos sesenta y seis mil ochocientos veinticinco con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

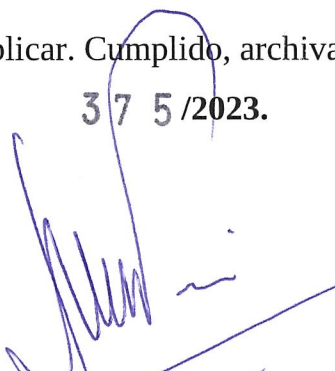
**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**375/2023.**

TCP
Confeccionado
Controlado EP
Corrigido (S)

  
 C. PANI, Hugo S. PANI  
 Vocal de Auditoría  
 Presidente a/c  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia